

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.161

Fecha: 14/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00060	Verbal Sumario	TOMASSINA - ROA DE LA CRUZ	EDWIN JOSE - SUAREZ SIERRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (10:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	13/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00245	Verbal	LUZ MILADIS CAVADIA REYES	MELVIN ANTONIO LANS MESTRA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	13/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00305	Verbal Sumario	LARISSA LISETH ROMO DE LAS SALAS	JORGE ARMANDO LOPEZ OROZCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	13/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00367	Ejecutivo	BLEIDYS LAUDITH MENDOZA ISAZA	CARLOS MARIO OJEDA PINEDA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/10/2022	
20001 31 10 001 2022 00371	Ejecutivo	MARIETH MARTINEZ HERNANDEZ	JUAN CENETH DOMINGUEZ MONTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. Se ordena a la a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	13/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO